INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 14/2023

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 20 días del mes de noviembre del año 2023, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 009/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, con la participación de las siguientes personas: ***el Dr. Juan Manuel Stete Ghiringhelli, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia, la Abg. Sandra Marilin Rolón Aquino, Técnica Administrativa y la ACPN Andrea Yolanda Toñanez Villalba, Técnica Administrativa III***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Licitación por Contratación Directa N° 09/2023** denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM" - ID N° 436427.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 436427.

b) Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos de Computación – Ad Referéndum.

c) Modalidad: Licitación por Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 02 de noviembre de 2023, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 de la ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19, se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, Sala de Juicios Orales, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	179.670.400.-
2	DATA LAB S.A.	80030218-4	91.789.500.-

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de ofertas.

En la oportunidad de apertura de ofertas, se deja constancia de que no hubo observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Posteriormente, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado y de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas se aboca a la revisión de las **documentaciones de carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes a efectos de verificar su cumplimiento; los resultados se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES	
		DATA LAB S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
1	**Formulario de Oferta. (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta, 5%. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Dr. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".		
	Oferentes Individuales – Personas Jurídicas		
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**

3.1. Conclusión del análisis documental de carácter sustancial:

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se visualiza que los documentos de carácter sustancial han sido presentados con sus ofertas en forma correcta por las firmas oferentes, conforme a los requerimientos establecidos tanto en el PBC como en las normativas legales vigentes.

3.2. Revisión y requerimiento de documentos formales faltantes.

Considerando las documentaciones solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones; notificación mediante se solicitó a la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. la remisión de las mismas a la dirección del correo electrónico del comité; según siguiente detalle:

- **Cédula de Notificación CD N° 09/2023 - N° 1 y N° 2, de fecha 07/11/2023:** con éstas se solicitó la remisión de las documentaciones identificadas como no presentadas y/o presentadas, pero con observaciones, dándosele un plazo de 24 horas hábiles para la presentación (*ver anexo*).

Las documentaciones remitidas por la firma oferente se hallan adjuntas al anexo del presente informe.

4. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia de que los cálculos de los importes que contienen las ofertas de las firmas oferentes no presentan errores aritméticos, pudiendo constatarse en el Cuadro Comparativo de precios adjunto al informe.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

5.1. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011 y sus modificaciones, que establecen el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2°, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40 %, a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Se deja constancia de que en la ocasión la aplicación del margen de preferencia no fue realizada, en vista de que ninguna de las firmas oferentes presenta cotización de bienes de origen nacional.

5.2. Margen de Preferencia Local.

En la oportunidad no se lleva a cabo la aplicación del margen de preferencia en vista de que ninguna de las firmas oferentes se halla ubicada dentro del territorio departamental.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**Dr. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios de los ítems cotizados por las firmas oferentes con los precios de referencia, y constató que la oferta presentada por la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. registra diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 4° de la citada Resolución (*ver anexo Cuadro de Análisis de Precios)*, motivo por el cual se le ha solicitado, mediante Cédula de Notificación CD N° 09/2023 – N° 2, de fecha 07/11/2023, la composición y justificación de los precios que contienen sus ofertas.

Cumplido el plazo señalado se deja constancia de cuanto sigue:

- La firma oferente SDA PARAGUAY S.A. ha presentado la composición de los precios cotizados de los ítems solicitados en tiempo y forma, la misma se halla adjunta en el anexo.

6.1. Selección de las ofertas con los precios más convenientes según ítem/s cotizado/s.

Según el análisis precedente y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se procede a analizar y seleccionar las ofertas de las firmas oferentes, de acuerdo a los ítems cotizados con los precios más convenientes, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

Conforme a las Planillas de precios presentadas por los oferentes y el sistema de adjudicación por ítem, la selección de las ofertas de los ítems con los precios más convenientes queda como sigue:

- Ítems 1, 2 y 3 para la firma oferente SDA PARAGUAY S.A.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de los documentos presentados por parte de la firma oferente seleccionada respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTE SDA PARAGUAY S.A.
1	Constancia de Inscripción en el registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
2	Fotocopia simple de documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

De conformidad a la tabla precedente, se observa que la firma oferente SDA PARAGUAY S.A. cumple en su totalidad con los requisitos documentales formales analizados en el presente apartado, presentándolos en tiempo y forma establecidos.

7.1. Capacidad Legal: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, y de modo a corroborar que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de que sus miembros no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40, Incs. a y b, m y n, de

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021, se procede a evaluar de la siguiente manera:

DATOS DE FIRMA OFERENTE	CRITERIOS		
	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/21.	Verificación en los registros de Personal de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, para detectar si el/los oferente/s se halla/n comprendido/s en las prohibiciones del inc. a del Art. 40	Verificación en los registro del sistema websiare.hacienda.gov.py, base de datos del SINARH, para detectar si el oferente se halla comprendido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".
SDA PARAGUAY S.A. / Socios			
Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.010.-	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**
Federico Inocencio Frontanilla Riveros con C.I. N° 524.067.-	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS ACTIVOS** *(baja como docente de la UNA en 2022)*
Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla con C.I. N° 751.212.-	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS ACTIVOS** *(baja como docente de la UNA en 2003)*
Maria Emilia Frontanilla Vallejos con C.I. N° 3.385.024.-	**CUMPLE**	**NO REGISTRA DATOS**	**NO REGISTRA DATOS**

Conforme a los datos expuestos, se concluye que los miembros de la firma oferente no incurren en las prohibiciones establecidas en las bases legales analizadas, cumpliendo con la capacidad legal solicitada en el PBC.

8. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que a la fecha la firma oferente **no registra** sanciones vigentes, pudiéndose constatar este dato en la página web de la DNCP, en el módulo ***"Sanciones a Proveedores"***.

Se adjunta captura que corresponde a la firma oferente SDA PARAGUAY S.A.:

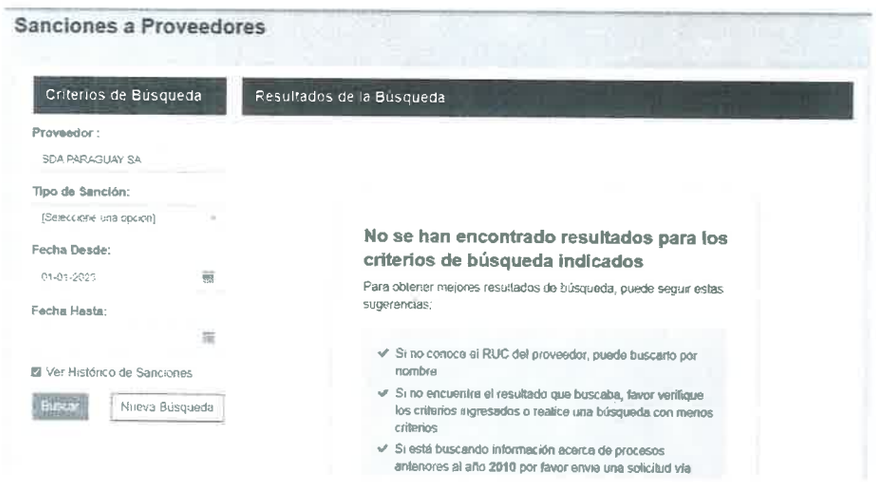

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

Dr. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia, cuantificando copias de contratos y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, correspondientes a los periodos contemplados entre los años 2020, 2021 y 2022; por montos equivalentes como mínimo al 50 % correspondiente a la suma que resulte del Monto Total ofertado según ítems cotizados.

De conformidad al criterio "Experiencia requerida", establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	Monto Total ofertado	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	SDA PARAGUAY S.A.	179.670.400	89.835.200	479.688.000	CUMPLE

De la verificación realizada, conforme a los datos expuestos en el cuadro, se concluye que la firma oferente cumple con lo establecido en el PBC en lo referente a la experiencia solicitada.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PBC en cuanto a la capacidad técnica, se procede a la verificación de los documentos presentados por la firma oferente:

DOCUMENTACIONES		OFERENTE SDA PARAGUAY S.A.
➢ Certificado de ser Representante Oficial, Importador Oficial, Distribuidor Oficial o Sub distribuidor Oficial en la República del Paraguay de los productos ofertados, vigente a la fecha de apertura del llamado.		
➢ **Autorizaciones:**	**a. Para Fabricante:** Registro de Marca Vigente, expedido por la autoridad competente. Patente Municipal vigente, del lugar donde se encuentra Fábrica (en caso que corresponda). Constancia del Registro Industrial expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, en la debe constar que su actividad específica sea fabricante.	**N/A**
	b. Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para la distribución del producto de la Marca ofertada en la República del Paraguay; acompañada del documento que acredite la representación invocada, y documento de fábrica, para certificar la cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.	**CUMPLE**
	c. Las autorizaciones deberán estar vigentes a la fecha de Apertura de Ofertas, no se admitirán autorizaciones vencidas.	**CUMPLE**
Catálogo de productos de los ítems ofertados.		**CUMPLE**

De acuerdo al análisis realizado, se puede constatar que el oferente ha presentado en tiempo y forma las autorizaciones correspondientes para acreditar la cadena de autorización como Sub distribuidor Oficial en la República del Paraguay de los productos ofertados, las mismas se encuentran vigentes, no vencidas. Ha presentado los catálogos de todos los bienes ofertados, y se puede constatar que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el PBC, y por consiguiente con la Capacidad Técnica requerida.

11. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la firma oferente:

- **SDA PARAGUAY S.A. con RUC 80017709-6:**
  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el PBC.
  - Ha presentado la composición y justificación de los precios cotizados.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico-financieros de la institución.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU ★ COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

- A la fecha, no se encuentra inhabilitada ni amonestada según registro en el SICP.
- No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
- Según las documentaciones presentadas y analizadas cuenta con las condiciones legales, económicas, la experiencia y la capacidad técnica requeridas para la adjudicación de los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	Computadora Personal de Escritorio (PC).
2	Impresora Láser Multifunción.
3	UPS 800 VA.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de **Licitación por Contratación Directa N° 09/2023** denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM" - ID N° 436427,** de acuerdo a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas:

- **SDA PARAGUAY S.A.**, domiciliado en Mcal. López 347, de la ciudad de Lambaré, por un monto total de **Gs. 179.670.400** (guaraníes ciento setenta y nueve millones seiscientos setenta mil cuatrocientos), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 543 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.***

El presente informe de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN se basa en lo establecido en el Art. 27 y 28 de la Ley 2051 de DNCP y el Capítulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992/2019 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. -----

Siendo la fecha indicada al inicio, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente informe y las documentaciones que lo respaldan, a fin de proceder a la Adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas. ----------

Suscriben el informe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas. ----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**ACPN. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas	**Dr. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI** Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXOS

1. **Cuadro de Análisis de Precios ofertados.**
2. **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
3. **Notificaciones a los oferentes.**

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Denominación del Llamado: Adquisición de Equipos de Computación - Ad Referéndum con ID: 436427

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	SDA PARAGUAY S.A.				DATA LAB S.A.			
				Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%	Precio de Referencia (A)	Precio Ofertado (B)	Diferencia (B-A)	%
1	43211508-001	Computadora Personal de Escritorio (PC).	10	10.050.000	8.588.000	-1.462.000	-15%	10.050.000	9.178.950	-871.050	-9%
2	43212110-002	Impresora Láser Multifunción.	14	6.500.000	6.353.600	-146.400	-2%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	39121004-024	UPS 800 VA.	10	724.000	484.000	-240.000	-33%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Mas del 15% superior al Precio de Referencia.
Mas del 25% Inferior al Precio de Referencia.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU ★ COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

Denominación del Llamado: Adquisición de Equipos de Computación - Ad Referéndum con ID: 436427

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

							SDA PARAGUAY S.A.				DATA LAB S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	Computadora Personal de Escritorio (PC).	Unidad	UNIDAD	No	10	ACER	CHINA	8.588.000	85.880.000	DELL	EE.UU.	9.178.950	91.789.500
2	43212110-002	Impresora Láser Multifunción.	Unidad	UNIDAD	No	14	LEXMARK	CHINA	6.353.600	88.950.400	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	39121004-024	UPS 800 VA.	Unidad	UNIDAD	No	10	APS	CHINA	484.000	4.840.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
TOTAL										179.670.400				91.789.500

ABG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DR. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU ★ COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 09-2023

Pilar, 07 de noviembre de 2023

OFERENTE:	SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6
LLAMADO:	CD Nº 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM"; ID Nº 436427.
REFERENCIA:	SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN.

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento, se dirige a Ud./s en el marco del proceso de evaluación de ofertas del llamado de referencia a fin de solicitar que, en el plazo señalado, PRESENTE a la Convocante la/s siguiente/s documentación/es:

1. **EXPERIENCIA REQUERIDA**
   Copia de Contratos y/o Facturas, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados como mínimo en los años 2020, 2021 y 2022, la sumatoria de los mismos deberá ser equivalente como mínimo al 50 % de la sumatoria total de la oferta SEGÚN ÍTEMS COTIZADOS conforme a lo establecido en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.

2. **CAPACIDAD TÉCNICA: de las marcas ACER, LEXMARK y APS.**
   - Certificado de ser Representante Oficial, Importador Oficial, Distribuidor Oficial o Subdistribuidor Oficial en la República del Paraguay de los productos ofertados, vigente a la fecha de apertura del llamado.

AUTORIZACIONES:

- **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para la distribución del producto de la Marca ofertada en la República del Paraguay; acompañada del documento que acredite la representación invocada, y documento de fábrica, para certificar la cadena de autorización del producto ofertado vigente a la fecha de apertura del llamado.

La/s documentación/es solicitada/s deberá/n ser remitida/s en formato PDF, adjunta/s a una nota de presentación dirigida a la atención del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sea/n puesta/s a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08/11/2023

HORA: 12:00

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Comité de Evaluación Pilar

mar 07/11/2023 7:50

Elementos enviados

Para:info@sda.com.py <info@sda.com.py>;

2 archivos adjuntos (671 KB)

SDA 1.pdf; SDA 2.pdf;

Buenos días.
Por intermedio del presente, remitimos Cédulas de Notificación correspondientes al llamado CD Nº 09/2023 denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - AD REFERÉNDUM" ID 436427. Las documentaciones solicitadas deberán ser enviadas a través de este medio, en el plazo establecido en las cédulas para que el comité las analice.

FAVOR REMITIR ACUSE
Atentamente,
omité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

SDA PARAGUAY S.A.

INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA
Y SERVICIOS CONEXOS
Mcal. López 347
Tel/Fax: (595 21) 908462
e-mail: info@sda.com.py
Lambaré - Paraguay

Timbrado Nº 15910239
Fecha inicio Vigencia 22/09/2022
Fecha fin Vigencia 30/09/2023
RUC: 80017709-6

FACTURA

Nº 001-001 0003210

Fecha de Emisión	22 de noviembre de 2022	Condiciones de Venta:	CONTADO [ ] CREDITO [X]
Señores(es)	FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA - UNA	RUC:	80001896-6
Dirección::	CNEL. CAZAL C/ 6 DE ENERO - CAMPUS UNIVERSITARIO	Tel/Fax:	520532

CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	% 10 %
4	COMPUTADORA PERSONAL PC DE ESCRITORIO, TIPO 3	5.990.000		23.960.000
SUB TOTAL:				23.960.000
TOTAL A PAGAR:	SON GUARANIES VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL			23.960.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA:	(10 %) 2.178.182		TOTAL:	2.178.182

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - Facultad de Enfermería - U.O.C. - REPUBLICA DEL PARAGUAY
Jefa del Departamento
Unidad Operativa de Contrataciones

Esta Factura no es válida como comprobante de pago cuando la condición venta es Crédito. La falta de pago de esta Factura a su vencimiento nos autorizará a la consulta así como la inclusión a la base de datos de **Informaciones Comerciales** conforme a lo establecido en la Ley Nº 1682. A los efectos legales y procesales se acepta la competencia de los Tribunales de la Capital.
SDA Paraguay S.A. se reserva el derecho de aceptar devoluciones, pasada las cuarenta y ocho horas hábiles de entrega de las mercaderías.

GRAFISUD de Remigio Avalos - Atanacio Cabañas 726 - Tel. 901 895 - RUC: 524 474-9 - Habilitación Nº 1491
3 Block 50/3 del 3.151 al 3.300 - IX - 2022

Original: Cliente - Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Arch. Tributario

SDA PARAGUAY S.A.

INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA
Y SERVICIOS CONEXOS
Mcal. López 347
Tel/Fax: (595 21) 908462
e-mail: info@sda.com.py
Lambaré - Paraguay

Timbrado Nº 15097432
Fecha inicio Vigencia 09/09/2021
Fecha fin Vigencia 30/09/2022
RUC: 80017709-6
FACTURA
Nº 001-001 0002977

Fecha de Emisión:	23 de diciembre de 2021	Condiciones de Venta:	☐ CONTADO ☒ CRÉDITO
Señores(es)	FACULTAD DE FILOSOFIA - U.N.A	RUC	80000757-3
Dirección:	COMTE. GAMARRA GDOR. IRALA	Tel/Fax:	422416

CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	10 %
24	COMPUTADORA PERSONAL TIPO 2 INTERMEDIA	7.022.000		168.528.000
SUB TOTAL:				168.528.000
TOTAL A PAGAR:	SON GUARANIES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL			168.528.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA:	(10 %) 15.320.727		TOTAL:	15.320.727

23-12-2021

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
Facultad de Filosofía

Esta Factura no es válida como comprobante de pago cuando la condición venta es Crédito. La falta de pago de esta Factura a su vencimiento nos autorizará a la consulta así como la inclusión a la base de datos de Informaciones Comerciales conforme a lo establecido en la Ley Nº 1682. A los efectos legales y procesales se acepta la competencia de los Tribunales de la Capital.
SDA Paraguay S.A. se reserva el derecho de aceptar devoluciones, pasado los cuarenta y ocho horas hábiles de entrega de las mercaderías.

IMPRESO de Remigio Avalos - Alonzo Caballero 720 - Tel. 601 895 - RUC. 524 474-9 - Habilitación Nº 1891
3 (Tres) 500 del 2.851 al 3.000 - IX - 2021

Original: Cliente - Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Aud. Tributario

SDA PARAGUAY S.A.

INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA
Y SERVICIOS CONEXOS
Mcal. López 347
Tel/Fax: (595 21) 908462
e-mail: info@sda.com.py
Lambaré - Paraguay

Timbrado Nº 15097432
Fecha inicio Vigencia 09/09/2021
Fecha fin Vigencia 30/09/2022
RUC: 80017709-6
FACTURA
Nº 001-001 0002960

Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2021 — Condiciones de Venta: [ ] CONTADO [X] CRÉDITO
Señores(es): SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS — RUC: 80099391-8
Dirección: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA — Tel/Fax: 021498431

CANTIDAD	DETALLE DE MERCADERÍAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
			EXENTAS	10 %
25	COMPUTADORA PERSONAL PC DE ESCRITORIO TIPO 2	10.500.000		262.500.000
25	UPS DE 1000 VA	988.000		24.700.000
SUB TOTAL:				287.200.000
TOTAL A PAGAR:	SON GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL			287.200.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA:	(10 %) 26.109.091		TOTAL:	26.109.091

Esta Factura no es válida como comprobante de pago cuando la condición venta es Crédito. La falta de pago de esta Factura a su vencimiento nos autorizará a considerarla como S. Incobrable a la base de datos de Informaciones Comerciales conforme a lo establecido en la Ley Nº 1682. A los efectos legales y procesales se acepta la competencia de los Tribunales de la Capital.
SDA Paraguay S.A. se reserva el derecho de aceptar devoluciones, pasada las cuarenta y ocho horas hábiles de entrega de las mercaderías.

CAAF 0430 de Remigio Ayala - Asunción Calatrava 726 - Tel. 921 866 - RUC: 524 474-0 - Habilitación Nº 1-99
3 Block 500 del 2.851 al 3.500 - IX - 2021

Original: Cliente - Duplicado: Contabilidad
Triplicado: Arch. Tributario

Ruben Garcia

Asunción, 09 de noviembre de 2023

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ÑEEMBUCU - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Atte.: Abg. Sandra Marilin Rolón, Miembro del Comité de Evaluación
Presente

Ref.: Su nota Cedula de Notificación CD N° 09-2023 - 1

Me dirijo a usted, y con respecto a la nota de referencia, de modo remitir lo solicitado:

1. Capacidad técnica:
    a. Para distribuidor:
        i. **Acer: ADJUNTO.**
        ii. **Lexmark: Enviado en la oferta física, folio N° 21.**
        iii. **APS: ADJUNTO.**

Atentamente,

SDA Paraguay S.A.
Manuel Dominguez 850
Asunción – Paraguay

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente

Asunción 02 de noviembre del 2023.

Señores:
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. ÑEEMBUCU / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONTRATACION DIRECTA
ID Nº: 436.427

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION –AD REFERENDUM"

Presente

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de informarles en nuestro carácter de distribuidor Autorizado de la marca **ACER,** que la empresa **S.D.A PARAGUAY S.A** con domicilio en la calle Mcal Lopez 347 de la Ciudad de Lambaré con **RUC: 80017709-6** está autorizada a cotizar en la presente Licitación y que los productos ofertados cuentan con el respaldo de garantía y de originalidad de la marca.

Además dejamos constancia que esta nota de autorización es solo para uso de la presente licitación de la Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú / Corte Suprema de Justicia.

Los productos que se ofertan en la presente tienen garantía de TRES AÑOS a partir de la fecha de factura de los productos siempre y cuando estos sean adquiridos de nuestra empresa, o Canales Autorizados.

También ponemos a disposición de la entidad la presencia de nuestros funcionarios a la hora de la provisión de los materiales ofertados, para la verificación de originalidad.

Atentamente

sol control s.r.l.
Alba Pezoa
Gerente de Cuentas Corrientes

sol control s.r.l.
ALBA PEZOA
Gerente de Cuentas Corrientes

Por la presente Declaro bajo fe de juramento que: Nos comprometemos a utilizar esta carta de autorización para cotizar solo en la **Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú / Corte Suprema de Justicia en la Contratación Directa con ID Nº: 436.427** Y que de salir adjudicados nos comprometemos a adquirir los productos ofertados de la empresa **NEW DATA S.R.L.** Quien es canal oficial de nuestra empresa.

Firma:

Aclaración:

Fecha:

Acer America Corporation
3750 N.W. 87 Avenue Ste. 640
Miami, FL 33178 USA
Tel: (305) 392-7000
Fax: (305) 392-7020
www.acer.com

CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN

Estimados Señores:

Por medio de la presente, ACER América Corp. Una corporación constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos, con oficinas para Latinoamérica en 3750 NW 87 Ave. Miami, Florida 33178, certifica que SOL CONTROL S.R.L. es distribuidor mayorista autorizado para el país de Paraguay de los equipos de computación marca ACER.

En su condición de Mayorista, SOL CONTROL S.R.L. posee la facultad de presentar sus ofertas, cotizaciones y soluciones de productos ACER destinados a clientes finales a través de Resellers o Revendedores autorizados por ACER.

También cuenta con apoyo comercial y asesoramiento sobre determinados productos y soluciones por parte de ACER Inc.

Los productos marca ACER distribuidos por SOL CONTROL S.R.L. están cubiertos por la garantía de fábrica en los términos y condiciones de la declaración de garantía que acompaña a dichos productos.

Este documento se expide esta nota con una validez de 12 (doce) meses para licitaciones públicas y privadas a partir de esta fecha.

Este documento se suscribe en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América el día 11 de Octubre del 2023.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Nigel Pallete
Sales Manager
+1 305 392 7000
nigel.pallete@acer.com

NOTARY PUBLIC STATE OF FLORIDA
MARTHA D. ALTAMIRANO
Commission # HH 207042
Expires April 13, 2026

Casa Matriz: España 2028 c/Brasilia. Tel.: 220 220 (R.A.) Asunción - Paraguay
Administración: 22 de Septiembre 585 esq. Azara - Tel.: 202 324 (R.A.) - Fax: 213 418
Dpto.Técnico: España 2028 c/Brasilia 2° piso - Telefax: 211 500 (R.A.)

www.psline.com.py

IBM hp Lexmark xerox CADNID EATON HYOSUNG EPSON BenQ Lenovo

Asunción, 01 de Noviembre de 2023

Señores:
Corte Suprema de Justicia - Ñeembucu
Presente

Ref.: CD-Adquisición de Equipos de Computación - Ad Referéndum (436427)

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de distribuidor mayorista y servicio técnico autorizado de la marca LEXMARK para la República del Paraguay, con facultad para nombrar resellers; dejamos constancia de que la empresa SDA PARAGUAY S.A., está autorizada a comercializar los siguientes productos de nuestra marca, ofertados en la licitación de referencia, además de contar con el Servicio Técnico Autorizado para la asistencia de equipos de la marca de nuestra representación, con la garantía y el respaldo de LEXMARK INTERNACIONAL INC.

MFP Laser Mono MX521ade
Bandeja de 550 hojas MS/MX320-620s
Tóner de 20.000 pág. MS/MX SERIES
Extensión de Gtia. 2 años MX521ade

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes quedando a su disposición para cualquier aclaración.-

P/A:

Ing. José Luis Castillo
Presidente

Michel Maldonado
Div. Soluciones de Impresión

PS line
Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220 220 R.A.
Asunción - Paraguay

A black and white copy of this document

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Peru y Cnel. Luis Irrazabal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Zdenka Huallanca
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twenty-Third day of August, A.D., 2023
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2023-144280
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY HERE"

Lexmark

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original a la vista. CONSTE.

Cinthia C. González de Secchia
NOTARIA PUBLICA - REG. Nº 383
25 de Mayo, 1580 e/ Perú y Cnel. Luis Irrazábal
Telefax: 229 065 - Asunción - Py.

Miami, Florida, 06 de julio, 2023

De nuestra consideración,

Carlota Blom, Sales & Managing Director de Lexmark Latin America certifica que la empresa PS Line S.A. es Distribuidor Autorizado y Centro Autorizado de Servicio de Lexmark en Paraguay.

PS Line está autorizado para la comercialización y brindar servicio de nuestros productos en Paraguay.

La relación commercial entre Lexmark y PS Line data desde el año 2005, manteniéndose vigente a la fecha.

Sin otro particular, cordialmente,

Carlota Blom
Channels Sales & Managing Director
Latin America

Zdenka Hualianca
Notary Public
State of Florida
Comm# HH150267
Expires 10/26/2025

State of Florida **County of Miami-Dade**

Sworn to (or affirmed) and subscribed before me
this 6 **day of** July, **20** 23.
By Carlota Blom
Personally known X **OR produced identification** ____
Type of identification produced _____
ZDENKA HUALLANCA, Notary Public
My Commission Expires 10/26/25

Lexmark Distribution Partners Paraguay

Para pedidos y entregas simplificadas, puede contar con nuestros distribuidores mayoristas para comprar productos Lexmark, incluyendo nuestra amplia gama de Impresoras & Multifuncionales A4/A3, Suministros y/o Partes.

Encompass Supply Chain Solutions, Inc
3410 Davie Road, Suite 403
Davie - FL - USA 33314
954 723-9191
lexlatincare@encompass.com
www.encompassparts.com

Latin Parts Holdings, LLC
5201 Blue Lagoon Drive - Suite 900
Miami, FL 33125
(815) 580-3040
info@latinparts.com
www.latinparts.com

PS LINE S.A.
Avenida España 2028
Asunción
595 2122 0220
http://www.psline.com.py

	Impresoras & Multifuncionales	Suministros	Partes
Encompass Supply Chain Solutions, Inc			✓
Latin Parts Holdings, LLC			✓
PS LINE S.A.	✓	✓	

Asunción, 02 de noviembre del 2023.

Señores:
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DPTO. ÑEEMBUCU / CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONTRATACION DIRECTA
ID Nº: 436.427

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION –AD REFERENDUM"

Presente

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el fin de informarles en nuestro carácter de fabricante y distribuidor autorizado de la marca **APS POWER,** que la empresa **S.D.A PARAGUAY S.A** con domicilio en la calle Mariscal Lopez 347 Lambaré de la Ciudad de Lambaré con **RUC: 80017709-6** está autorizada a cotizar en la presente Licitación y que los productos ofertados cuentan con el respaldo de garantía y de originalidad de la marca.

Además dejamos constancia que esta nota de autorización es solo para uso de la presente licitación de la Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú / Corte Suprema de Justicia.

Los productos que se ofertan en la presente tienen garantía siempre y cuando estos sean adquiridos de nuestra empresa, o Canales Autorizados.

También ponemos a disposición de la entidad la presencia de nuestros funcionarios a la hora de la provisión de los materiales ofertados, para la verificación de originalidad.

Atentamente

sol control s.r.l.
Alba Pezoa
Gerente de Cuentas Corrientes

sol control s.r.l.
ALBA PEZOA
Gerente de Cuentas Corrientes

Por la presente Declaro bajo fe de juramento que: Nos comprometemos a utilizar esta carta de autorización para cotizar solo en la **Circunscripción Judicial del Dpto. Ñeembucú / Corte Suprema de Justicia en la Contratación Directa con ID Nº: 436.427** Y que de salir adjudicados nos comprometemos a adquirir los productos ofertados de la empresa **NEW DATA S.R.L.** Quien es canal oficial de nuestra empresa.

Firma:

Aclaración:

Fecha:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 09-2023

Pilar, 07 de octubre de 2023

OFERENTE:	SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80017709-6
LLAMADO:	CD Nº 09/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN – AD REFERÉNDUM"; ID Nº 436427.
REFERENCIA:	ACLARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.

LA ABOGADA SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige a Ud./s. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 175 de la Ley 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", y de la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, en su Art. 4° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación" se solicitará a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Se solicita LA COMPOSICIÓN Y JUSTIFICACIÓN del precio cotizado en el ítem 3.

La documentación solicitada deberá ser remitida en formato PDF, adjunta a una nota de presentación dirigida a la atención del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, a la dirección de correo electrónico comiteevaluacionpilar@pj.gov.py a fin de que sea/n puesta/s a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 08/11/2023

HORA: 12:00

Atentamente.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU

SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Comité de Evaluación Pilar

mar 07/11/2023 7:50

Elementos enviados

Para:info@sda.com.py <info@sda.com.py>;

2 archivos adjuntos (671 KB)

SDA 1.pdf; SDA 2.pdf;

Buenos días.
Por intermedio del presente, remitimos Cédulas de Notificación correspondientes al llamado CD Nº 09/2023 denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN - AD REFERÉNDUM" ID 436427. Las documentaciones solicitadas deberán ser enviadas a través de este medio, en el plazo establecido en las cédulas para que el comité las analice.

FAVOR REMITIR ACUSE
Atentamente,
omité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Asunción, 08 de noviembre de 2023

Señores
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. ÑEEMBUCU - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Atte.: Abg. Sandra Marilin Rolón, Miembro del Comité de Evaluación
Presente

Ref.: Su nota Cedula de Notificación CD N° 09-2023 - 2

Me dirijo a usted, y con respecto a la nota de referencia, de modo remitir lo solicitado:

1. Composición de precios:

	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3
Costo:	6.348.473	4.645.640	356.600
Garantía:	858.800	635.360	48.400
Impuesto:	780.727	577.600	44.000
Utilidad:	600.000	495.000	35.000
Total:	**8.588.000**	**6.353.600**	**484.000**

Atentamente,

SDA Paraguay S.A.
Manuel Domínguez 850
Asunción - Paraguay

Federico M. R. Frontanilla V.
Presidente